



APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA Y DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 6153

CHILLÁN VIEJO, 16 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 414/12.10.2012 y Ord. 421 de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", y Mail de fecha 11/10/2012 Encargada Comunal de Promos, Memorandum N° 576/ 16.10.2012, de la Sra. Directora Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicitan autorización para que funcionarios de los Cesfam, realicen trabajos Extraordinarios el día 20 de octubre de 2012.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a Funcionarios de los Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Dra. Michelle Bachelet Jeria, que se indican, con la finalidad que el día 20 de octubre de 2012 en jornada de 14:00 a 19:00 horas realicen actividad del Programa Promoción de la Salud, denominada "Stand de Alimentos Saludables":

FUNCINARIO (A)	CARGO	ESTABLECIMIENTO
Paula Ortiz Sepúlveda	Kinesióloga	Cesfam Dra. Michelle B.
Marcia Parra Lagos	Enfermera	Cesfam Dra. Michelle B.
Ximena Sepúlveda Alcarruz	Nutricionista	Cesfam Dra. Michelle B.
Katherine Mena Rubilar	Nutricionista	Cesfam Dra. Michelle B.
Gladys Salinas Rebolledo	Asistente Social	Cesfam Dra. Michelle B.
Maria Elena Contreras Sandoval	Asistente Social	Cesfam Dr. Federico Puga
Karen Urra Andrades	Nutricionista	Cesfam Dr. Federico Puga
Sara Sotelo Merino	Nutricionista-Directora	Cesfam Dr. Federico Puga
Ivonne Quijón Oyarce	Nutricionista	Cesfam Dr. Federico Puga
Pedro Ferrada Cofre	Chofer	Cesfam Dra. Michelle B.

2. La Sra. Marina Balbontin Rifo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 05 horas de tiempo extraordinario, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.



3. **Compéñese** a las profesionales señaladas en el punto N° 1 las horas extraordinarias efectivamente trabajadas, con devolución de tiempo, según corresponda y **Compéñese** a Don **Pedro Ferrada Cofré**, C.I. N° 15.216.373-8, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lcc

Distribución: **Secretario Municipal**, Depto. Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)